



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

ESCUELA DE ENFERMERÍA Y SALUD PÚBLICA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela de Enfermería y Salud Pública, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

A) El concurso se llevara a cabo los días **29,30 y 31 de Mayo y 3 de Junio de 2019**, en las Instalaciones de la Escuela de Enfermería y Salud Pública, con un horario de 8:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas, ubicadas en el número 330 de la calle Gertrudis Bocanegra, colonia centro, de esta ciudad.

U.M.S.N.H.

B) La materia o área académica a concursar es: **Laboratorio de Enfermería**

C) La (s) plaza (s) a ocupar son :

Una plaza **Interina** como **Ayudante de Técnico Académico "A"**, **Medio Tiempo**, se percibirá un sueldo base mensual de \$1,642.83 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.). Siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales de 8:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes en el Laboratorio de Enfermería. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 18 de Agosto del 2019.



D) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Haber acreditado por lo menos el 75 % del plan de estudios en el área para la cual se contrata;
y
 - b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

.Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por un notario publico para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la



oficina de la Dirección de la Escuela, en horario de las 9:00 a las 12:00 y de las 18:00 a las 19:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día 27 de Mayo de 2019.

F) Para los efectos administrativos, conforme al Artículo 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir la verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K) los resultados del concurso estarán disponibles en la Dependencia.

G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones;
5. En general su labor académica desarrollada; y,
6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen

I) Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición de un tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 28 de Mayo de 2019, en las oficinas de la Dirección de la Escuela, en un horario de 9:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00 horas.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

ESCUELA DE ENFERMERÍA Y SALUD PÚBLICA

- K) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 5 de Junio de 2019, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- Ñ) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras Instituciones o Patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria Laboral.
- P) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



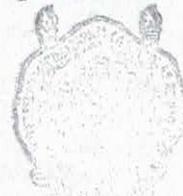
ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 13 de Mayo de 2019.

DRA. ADRIANA CALDERÓN GUILLÉN

Presidenta del H. Consejo Técnico

U.M.S.N.H.



ESCUELA DE ENFERMERÍA
Y SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN